



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXIX
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 23 DE
NOVIEMBRE DE 2014.

No. 94

DECRETO No. 250.-

POR EL QUE SE DECLARA LA DESINCORPORACION DEL
REGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO Y SE
AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, ENAJENAR A
TITULO GRATUITO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO, LA SUPERFICIE DE 39,798.85 METROS
CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD DE
LA JUVENTUD No. 907 DE ESTA CIUDAD DE DURANGO.

PAG. 2

PARTICIPACIONES
FEDERALES.-

FONDOS DE APORTACION FEDERAL, FONDO ESTATAL, Y
PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL
MES DE OCTUBRE DE 2014, PAGADAS A CADA UNO DE
LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

PAG. 10

MANUAL.-

DE CONDUCTA DEL REGIDOR (A) DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 13

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PUBLICAS
NACIONALES NOS: EA-910007998-N5-2014, EA-
910007998-N7-2014, EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE
EDUCACION -DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS.

PAG. 30



"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Con fecha 04 de noviembre del presente año, el C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Gobernador Constitucional del Estado, envió a esta H. LXVI Legislatura del Estado, Iniciativa de Decreto, mediante la cual solicita de esta Representación Popular, la desincorporación del régimen de dominio público y la autorización para enajenar a título gratuito una superficie de 39,798.58m² propiedad del Gobierno del Estado, que comprende el inmueble ubicado en Boulevard de la Juventud número 907 de esta ciudad de Durango, Dgo., a favor de los Servicios de Salud de Durango; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Carlos Matuk López de Nava, Marco Aurelio Rosales Saracco, Beatriz Barragán González, Ricardo del Rivero Martínez y Eduardo Solís Nogueira; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La iniciativa aludida en el proemio del presente, tiene como propósito fundamental, obtener de esta Representación Popular, la autorización para que el Gobierno del Estado de Durango, desincorpore de sus bienes la superficie de 39,798.85 metros cuadrados, ubicado en el Boulevard de la Juventud número 907 de esta ciudad de Durango, Dgo., y su posterior enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud de Durango.

SEGUNDO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su dispositivo 4°, prevé que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; de igual manera se encuentra plasmado en el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que el Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud garantizará los servicios de salud, los cuales deberán cumplir con los principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género.



"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

TERCERO. De igual forma el artículo 82, fracción I, inciso e), numeral 2, de nuestra Carta Política Estadual, dispone que dentro de las facultades hacendarias y de presupuesto, el Congreso del Estado, tiene la de autorizar al Ejecutivo estatal, enajenar bienes inmuebles de su propiedad, por lo que con el presente, se pretende materializar dicha disposición.

CUARTO. En fecha 16 de agosto del año 2001, se celebró contrato de donación y cesión de derechos posesorios, por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, en favor del Gobierno del Estado de Durango, lo anterior en relación al Decreto Presidencial publicado el 28 de enero de 1998, en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se desincorporaron del régimen del dominio público de la Federación, los inmuebles que forman parte del patrimonio federal, que venían siendo utilizados por la Secretaría de Salud, a efecto de que se continuara utilizándolos para la atención de la salud pública de la población, motivo por el cual, se donaron a favor del Gobierno del Estado de Durango 136 bienes inmuebles y que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el folio real número 65132,57137/1, 5714/1, 18105/1 y 29189/1 de fecha 18 de octubre de 2002.

QUINTO. Uno de estos inmuebles, identificado bajo la clave operativa DGO-800232 ubicado en Avenida Heroico Colegio Militar s/n Zona Centro, del municipio de Durango, Dgo., se ha utilizado para albergar el Centro de Salud No. 1 "Dr. Carlos León de la Peña", no obstante, debido al incremento en el número de pacientes y con ello el de sus necesidades, actualmente son insuficientes los espacios con que cuenta el Centro de Salud de referencia. En ese orden de ideas, se ha afectado la adecuada atención y buen funcionamiento del Centro, según dictámenes técnicos emitidos por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, así como la Unidad Estatal de Protección Civil, los cuales son coincidentes que el inmueble referido ha cumplido su vida útil.

SEXTO. En tal virtud, la Comisión, coincidió con el Titular del Poder Ejecutivo, en razón de que una de las prioridades que tiene nuestra población duranguense, es

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

el que la presente administración pueda otorgarle servicios de calidad; por tal motivo, consideramos necesaria la reubicación del Centro de Salud No. 1 "Dr. Carlos León de la Peña", con base en los dictámenes técnicos aludidos con anterioridad, además de la solicitud expresa realizada por parte del Dr. Eduardo Díaz Juárez, Director General de los Servicios de Salud de Durango, en la cual solicita la donación de un inmueble que cumpla con los requisitos técnico necesarios para la programación de un nuevo Centro de Salud.

SÉPTIMO. De la documentación que se anexa a la iniciativa que dió sustento al presente, y que permite su dictaminación de forma positiva, se puede enumerar la siguiente:

- I. Copia certificada de escritura pública número ciento treinta y seis, del Volumen diez, pasada ante la fe de la Notaría Pública No. 12 del Distrito Judicial de la Ciudad de Durango, Dgo., Lic. Graciela Ortega Silerio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, bajo la inscripción No. 56, a foja 56, del tomo 583, de fecha 10 de septiembre del año 2008.
- II. Copia fotostática debidamente certificada, emitida por la Dirección General de Catastro, que contiene avalúo de la superficie de 39,798.85 metros cuadrados.
- III. Certificado de liberación de gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, mediante el cual certifica que la superficie de 39,798.85 metros cuadrados, ubicada en Boulevard de la Juventud número 907, de esta ciudad, a nombre del Gobierno del Estado de Durango, se encuentra libre de gravamen.
- IV. Plano de ubicación de la superficie antes mencionada, en el cual se contiene sus respectivas medidas y colindancias, mismas a saber:
 - a) **Al Noreste:** del punto 1 al punto 2, con una distancia de 221.41 metros, con rumbo N 61°38'02" E, colindando con Gas Imperial.



"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

- b) **Al Sureste:** del punto 2 al punto 3, con una distancia de 25.41 metros, con rumbo S 37°09'57" E, colindando con Gas Imperial.
- c) **Al Noreste:** del punto 3 al punto 4, con una distancia de 146.34 metros, con rumbo N 52°47'27" E, colindando con Gas Imperial.
- d) **Al Sureste:** del punto 4 al punto 5, con una distancia de 73.50 metros, con rumbo S 82°32'03" E, colindando con F.F.C.C. A Felipe Pescador.
- e) **Al Suroeste:** del punto 5 al punto 6, con una distancia de 213.30 metros, con rumbo S 21°04'09" W, colindando con Grupo Inmobiliarios Regina de Durango, S.C., y
- f) **Al Noroeste:** del punto 6 al punto 1, con una distancia de 324.84 metros, con rumbo N 83°47'12" W, colindando con el Boulevard de la Juventud.

OCTAVO. Por lo anterior, la Comisión estuvo de acuerdo en que el presente, sea elevado al Pleno para su aprobación, en virtud de que con la enajenación a título gratuito del inmueble en mención, a favor de los Servicios de Salud de Durango, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, organismo público descentralizado de la Secretaría de Salud, lo que permitirá la proyección de un nuevo centro que brinde los servicios de salud que la sociedad requiere, cuyas instalaciones serán más amplias y funcionales, logrando con ello una mejor atención y calidad en el servicio para la población duranguense.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, la Comisión que dictaminó, estimó que la iniciativa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos.



"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 250

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

PRIMERO. Se declara la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y se autoriza al Gobierno del Estado, enajenar a título gratuito a favor de los Servicios de Salud de Durango, la superficie de 39,798.85 metros cuadrados, del inmueble ubicado en Boulevard de la Juventud número 907 de esta ciudad de Durango, Dgo., misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- I. **Al Noreste:** del punto 1 al punto 2, con una distancia de 221.41 metros, con rumbo N 61°38'02" E, colindando con Gas Imperial.
- II. **Al Sureste:** del punto 2 al punto 3, con una distancia de 25.41 metros, con rumbo S 37°09'57" E, colindando con Gas Imperial.
- III. **Al Noreste:** del punto 3 al punto 4, con una distancia de 146.34 metros, con rumbo N 52°47'27" E, colindando con Gas Imperial.
- IV. **Al Sureste:** del punto 4 al punto 5, con una distancia de 73.50 metros, con rumbo S 82°32'03" E, colindando con F.F.C.C. A Felipe Pescador.



"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

- V. Al Suroeste: del punto 5 al punto 6, con una distancia de 213.30 metros, con rumbo S 21°04'09" W, colindando con Grupo Inmobiliarios Regina de Durango, S.C., y
- VI. Al Noroeste: del punto 6 al punto 1, con una distancia de 324.84 metros, con rumbo N 83°47'12" W, colindando con el Boulevard de la Juventud.

SEGUNDO. La superficie objeto de la presente enajenación, no podrá ser destinada para uso distinto al señalado en el considerando octavo del presente decreto, en caso contrario, tanto la superficie como sus mejoras se revertirán a favor del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TRANSITORIO

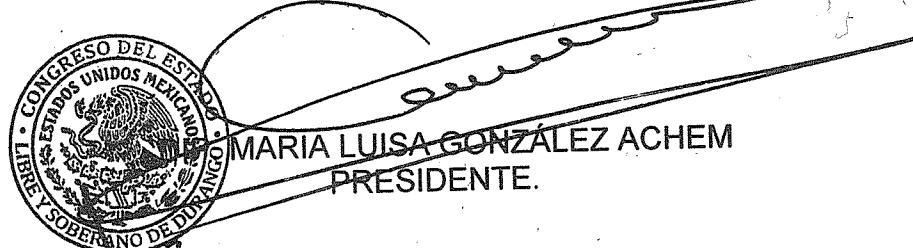
ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (04) cuatro días del mes de noviembre del año (2014) dos mil catorce.



LXVI LEGISLATURA

DIP. ALICIA GARCIA VALENZUELA
SECRETARIA.

DIP. RAÚL VARGAS MARTÍNEZ
SECRETARIO.

R. Vargas m.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE
DURANGO, DGO. A LOS (5) CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO (2014) DOS MIL CATORCE.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



C. P. JORGE HERRERA CALDERA



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

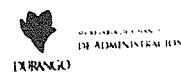
LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA



Secretaría General de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
 FONDOS DE APORTACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2014



Municipio	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Total
CANATLÁN	2,030,485	1,360,721	3,391,206
CANELAS	1,243,602	178,621	1,422,223
CONEJO DE COMONFORT	667,207	196,302	863,509
CUENCAMÉ	1,952,453	1,458,785	3,411,238
DURANGO	7,468,274	25,231,767	32,700,041
SIMÓN BOLÍVAR	1,127,410	460,594	1,588,004
GÓMEZ PALACIO	4,667,085	14,212,794	18,879,879
GUADALUPE VICTORIA	1,523,106	1,475,598	2,998,704
GUANACEVÍ	1,139,449	439,793	1,579,242
HIDALGO	325,928	184,818	510,746
INDÉ	411,046	228,802	639,848
LERDO	2,650,421	6,111,911	8,762,332
MAPIMÍ	1,571,610	1,089,279	2,660,889
MEZQUITAL	7,282,773	1,447,171	8,729,944
NAZAS	714,540	537,814	1,252,354
NOMBRE DE DÍOS	1,076,703	801,153	1,877,856
OCAMPO	819,121	417,130	1,236,251
EL ORO	886,099	490,537	1,376,636
OTÁEZ	1,683,073	225,682	1,908,755
PÁNUCO DE CORONADO	697,398	516,841	1,214,239
PEÑÓN BLANCO	556,535	453,834	1,010,369
POANAS	1,415,655	1,079,788	2,495,443
PUEBLO NUEVO	4,591,207	2,130,370	6,721,577
RODEO	950,506	554,151	1,504,657
SAN BERNARDO	523,224	148,765	671,989
SAN DIMAS	3,513,226	853,283	4,366,509
SAN JUAN DE GUADALUPE	1,047,816	257,705	1,305,521
SAN JUAN DEL RÍO	945,513	513,721	1,459,234
SAN LUIS DEL CORDERO	215,746	94,511	310,257
SAN PEDRO DEL GALLO	206,455	74,057	280,512
SANTA CLARA	710,841	303,466	1,014,307
SANTIAGO PAPASQUIARO	5,542,091	1,948,542	7,490,633
SÚCHIL	422,521	292,979	715,500
TAMAZULA	7,236,803	1,142,622	8,379,425
TEPEHUANES	1,408,533	465,620	1,874,153
TLAHUALILÓ	630,399	963,914	1,594,313
TOPÍA	1,139,039	371,846	1,510,885
VICENTE GUERRERO	1,242,981	915,077	2,158,058
NUEVO IDEAL	1,549,142	1,130,662	2,679,804
Total	73,786,016	70,761,026	144,547,042

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE
 ADMINISTRACIÓN

C.P.C. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

LIC. IVONNE MÁJERA NÚÑEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
 FONDO ESTATAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2014



Municipio	Fondo Estatal	Total
CANATLÁN	16,611	16,611
CANELAS	2,160	2,160
CONETO DE COMONFORT	230	230
CUENCAMÉ	-1,410	-1,410
DURANGO	951,555	951,555
SIMÓN BOLÍVAR	983	983
GÓMEZ PALACIO	288,256	288,256
GUADALUPE VICTORIA	20,416	20,416
GUANACEVÍ	1,714	1,714
HIDALGO	2,513	2,513
INDÉ	887	887
LERDO	132,298	132,298
MAPIMÍ	3,235	3,235
MEZQUITAL	1,347	1,347
NAZAS	1,050	1,050
NOMBRE DE DIOS	6,445	6,445
OCAMPO	2,466	2,466
EL ORO	1,943	1,943
OTÁEZ	0	0
PÁNUCO DE CORONADO	1,576	1,576
PEÑON BLANCO	5,194	5,194
POANAS	5,488	5,488
PUEBLO NUEVO	891	891
RODEO	4,007	4,007
SAN BERNARDO	-177	-177
SAN DIMAS	2,033	2,033
SAN JUAN DE GUADALUPE	1,282	1,282
SAN JUAN DEL RÍO	-996	-996
SAN LUIS DEL CORDERO	397	397
SAN PEDRO DEL GALLO	11	11
SANTA CLARA	971	971
SANTIAGO PAPASQUIARO	19,724	19,724
SÚCHIL	-1,087	-1,087
TAMAZULA	1,032	1,032
TEPEHUANES	11,008	11,008
TLAHUALILO	661	661
TOPÍA	486	486
VICENTE GUERRERO	1,446	1,446
NUEVO IDEAL	4,410	4,410
Total	1,491,058	1,491,058

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

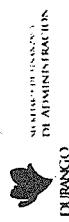
LIC. IVONNE NAJERA NÚÑEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolinas)	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Total
CANATLÁN	1,793,388	845,617	27,441	854	46,340	122,957	109,793	5,116	2,951,936
CANELAS	456,428	180,529	6,984	192	11,794	31,293	18,414	1,302	706,414
CONETO DE COMONFORT	468,257	190,617	7,165	203	12,100	32,104	19,632	1,336	731,414
CUENCAME	1,917,415	872,385	29,339	876	49,545	131,461	117,611	5,469	3,124,101
DURANGO	32,263,859	12,770,480	493,674	22,380	833,681	2,212,053	2,017,954	92,031	50,706,413
SIMÓN BOLÍVAR	70,294	322,898	10,868	308	18,354	48,699	39,033	2,026	1,152,480
GÓMEZ PALACIO	18,236,754	7,230,767	279,074	19,129	471,280	1,250,473	1,137,867	52,025	28,679,367
GUADALUPE VICTORIA	1,938,820	853,090	29,666	1,022	50,098	132,928	118,954	5,530	3,130,109
GUANACEVI	693,861	319,448	10,617	295	17,929	47,572	37,554	1,979	1,129,255
HIDALGO	460,560	188,533	7,047	215	31,577	18,841	13,314	719,986	782,120
INDÉ	491,862	212,633	7,528	244	12,712	33,730	21,909	1,403	22,351
LERDO	7,835,684	3,015,970	119,895	6,479	202,470	537,225	489,180	22,351	12,229,253
MARIMI	1,450,334	624,887	22,192	753	37,476	99,437	88,157	4,137	2,327,373
MÉZQUITAL	1,891,485	748,297	28,942	798	48,875	129,683	116,482	5,395	2,969,956
NAZAS	799,922	338,895	12,240	425	20,670	54,844	45,044	2,282	1,294,321
NOMBRE DE DIOS	1,103,521	499,589	16,885	488	28,514	75,659	65,505	3,148	1,793,310
OCAMPO	667,503	310,805	10,214	618	17,248	45,765	35,789	1,904	1,089,845
EL ORO	744,204	351,611	11,387	403	19,230	51,024	41,349	2,123	1,221,330
OTÁEZ	489,098	194,105	7,484	206	12,638	33,533	21,679	1,395	760,138
PANUCO DE CORONADO	705,674	373,980	11,899	331	20,095	53,318	43,450	2,218	1,282,955
PENÍNSULA BLANCA	705,462	313,193	10,794	298	18,229	48,367	38,562	2,012	1,136,919
POANAS	1,444,531	662,389	22,103	653	37,326	99,039	87,513	4,120	2,357,675
PUEBLO NUEVO	2,774,656	1,184,609	42,455	1,243	71,696	190,234	171,295	7,915	4,444,103
RODÉO	810,753	356,582	12,405	363	20,949	55,586	46,169	2,313	1,307,121
SAN BERNARDO	438,144	181,320	6,704	184	11,321	30,040	16,386	1,250	685,349
SAN DIMAS	1,172,966	574,427	17,948	527	30,309	80,420	69,725	3,346	1,949,668
SAN JUAN DE GUADALUPE	516,275	225,507	7,900	218	13,340	35,397	23,991	1,473	824,100
SAN JUAN DEL RÍO	767,523	358,058	11,744	345	19,832	52,622	43,088	2,189	1,255,403
SAN LUIS DEL CORDERO	410,887	144,927	6,287	173	10,617	28,171	12,809	1,172	615,043
SAN PEDRO DEL GALLO	403,362	140,921	6,172	170	10,423	27,655	11,511	1,151	601,364
SANTA CLARA	554,995	238,849	8,492	234	14,341	38,051	27,293	1,583	883,837
SANTIAGO PAPASQUIARIO	2,531,498	1,116,982	38,735	1,192	65,413	173,563	156,560	7,221	4,091,174
SICHLI	547,905	238,303	8,384	249	14,158	37,565	26,568	1,563	874,695
TAMAZULÁ	1,550,629	707,367	23,420	1,944	39,551	104,942	92,642	4,366	2,504,862
TEPEHUANES	1,26,203	362,669	11,112	387	18,765	49,789	39,607	2,071	1,210,603
TLAHUAILO	1,293,753	575,322	19,796	580	33,430	88,701	78,199	3,690	2,093,472
TOPÍA	620,260	266,047	9,491	264	16,027	42,526	32,360	1,769	988,744
VICENTE GUERRERO	1,247,047	547,981	19,081	594	32,423	85,499	74,578	3,557	2,010,561
NUEVO IDEAL	1,505,310	695,122	23,033	650	38,896	103,206	91,504	4,294	2,462,015
TOTAL:	95,195,182	39,357,723	1,456,596	66,788	2,459,794	6,526,708	5,744,558	271,538	151,078,885

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

LIC. IVONNE NÁJERA NIÑÉZ

**MANUAL DE CONDUCTA DEL REGIDOR (A)
DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GÓMEZ PALACIO, DGO.**

Descripción del cargo del regidor(a).

Perfil del Regidor(a).

Para ser electo Presidente, Regidor o Síndico de un Ayuntamiento, deben reunirse los requisitos que dispone el artículo 148 de la Constitución Política del Estado que a la letra dice:

“.... ARTÍCULO 148.- Para ser electos Presidentes, Síndicos o Regidores de un ayuntamiento, se requiere:

- I. Ser ciudadano duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos y originario del Municipio y con residencia efectiva de tres años, o ciudadano duranguense con residencia efectiva que no sea menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.
- II. Ser mayor de veintiún años de edad al día de la elección;
- III. En el caso de ser Secretario o Subsecretario, Diputado en ejercicio, Magistrado, Consejero de la Judicatura, Comisionado o Consejero de un órgano constitucional autónomo, funcionario municipal de mando superior de la Federación, o militar en servicio activo, deberá separarse del cargo noventa días antes de la elección;
- IV. No ser Ministro de algún culto religioso;
- V. No haya sido condenado por la comisión de delito doloso.”.....

Además, la persona que ocupe el cargo de Regidor(a), debe asumir una conducta con las características, que se describen a continuación:

- Vocación de servicio
- Compromiso con su comunidad.
- Conocer los problemas de su localidad y Municipio.

**MANUAL DE CONDUCTA DEL REGIDOR (A)
DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GÓMEZ PALACIO, DGO.**

Descripción del cargo del regidor(a).

Perfil del Regidor(a).

Para ser electo Presidente, Regidor o Síndico de un Ayuntamiento, deben reunirse los requisitos que dispone el artículo 148 de la Constitución Política del Estado que a la letra dice:

“.... ARTÍCULO 148.- Para ser electos Presidentes, Síndicos o Regidores de un ayuntamiento, se requiere:

- I. Ser ciudadano duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos y originario del Municipio y con residencia efectiva de tres años, o ciudadano duranguense con residencia efectiva que no sea menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.
- II. Ser mayor de veintiún años de edad al día de la elección;
- III. En el caso de ser Secretario o Subsecretario, Diputado en ejercicio, Magistrado, Consejero de la Judicatura, Comisionado o Consejero de un órgano constitucional autónomo, funcionario municipal de mando superior de la Federación, o militar en servicio activo, deberá separarse del cargo noventa días antes de la elección;
- IV. No ser Ministro de algún culto religioso;
- V. No haya sido condenado por la comisión de delito doloso.”.....

Además, la persona que ocupe el cargo de Regidor(a), debe asumir una conducta con las características, que se describen a continuación:

- Vocación de servicio
- Compromiso con su comunidad.
- Conocer los problemas de su localidad y Municipio.

- Contar con sensibilidad social.
- Ser positivo(a).
- Tener madurez política
- Ser conciliador(a) y paciente.
- Ser humilde.
- Disposición para capacitarse continuamente
- Responsable y tolerante.
- Respetuoso(a)
- Eficiente y eficaz.
- Ser congruente y honesto.

De las Funciones del Regido:(a).

La función del Regidor(a) se enmarca en el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, donde se describen cuáles son sus facultades y obligaciones en lo particular.

Objetivo General de la Función del Regidor(a).

El Regidor(a) es una autoridad municipal, que integra el Ayuntamiento de un Municipio y participa en la toma de decisiones en forma colegiada. Para ser parte de la toma de decisiones en el Ayuntamiento, el Regidor(a) deberá participar en las Sesiones de Cabildo y trabajar en comisiones.

El Regidor(a) trabajará en las comisiones que se le encomienden, y tendrá que desempeñarlas correctamente. Por lo que, el objetivo fundamental de la función del Regidor(a) es participar de forma colegiada con los demás integrantes del Ayuntamiento (Presidente(a) Municipal y el/la Síndico los/las Síndicos), para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo.

De las funciones Generales del Regidor(a).

1. El Regidor(a) como Integrante del Ayuntamiento. Tomará decisiones en forma colegiada en materia de planeación, operativa y normativa.
2. El Regidor(a) como Responsable de la(s) Comisión(es) que se le asignen.
3. El Regidor(a) como Suplente en las Faltas de Autoridades Municipales (Presidente(a) Municipal y el/la o los/las Síndico(s)).

Descripción de las Funciones Generales del Regidor(a).

De acuerdo al Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se establece que son facultades y obligaciones del Regidor(a), las que a continuación se describen.

“.....ARTÍCULO 61.- En su carácter de representantes de la comunidad en el ayuntamiento, los regidores tienen las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Acudir con derecho a voz y voto a las sesiones del ayuntamiento, dando oportuno aviso a la secretaría del ayuntamiento cuando tuvieran alguna causa justificada que les impida concurrir a ellas;
- II. Desempeñar las comisiones que le encomiende el ayuntamiento e informar con la periodicidad que se le señale sobre las gestiones realizadas;
- III. Sujetarse a los acuerdos que tome el ayuntamiento de conformidad a las disposiciones legales y vigilar su debido cumplimiento;
- IV. Analizar, discutir y votar los asuntos que se traten en las sesiones;
- V. Rendir un informe mensual del estado que guarden los asuntos de cada comisión que se les hubiese conferido;
- VI. Vigilar que el ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, planes y programas establecidos;
- VII. Proponer la formal expedición, derogación o reforma de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- VIII. Informarse del estado financiero y patrimonial del municipio y de la situación en general del ayuntamiento;

- IX. Visitar periódicamente las distintas unidades administrativas municipales, teniendo acceso a la información necesaria para darse cuenta de su estado y mejor funcionamiento;
- X. Proponer todas las iniciativas que sean convenientes para mejorar la administración pública municipal, así como las acciones conducentes para el mejoramiento de los servicios públicos municipales;
- XI. Visitar de manera periódica las colonias, barrios, fraccionamientos, ejidos y comunidades, que integran su municipio, realizando las gestiones que sean de su competencia, para conocer los problemas y procurar su solución; y
- XII. Las demás que se les señalen en esta Ley, los reglamentos municipales y en los acuerdos del ayuntamiento....."

Como Integrante del Ayuntamiento.

Específicas (función del Regidor(a)):

- Asistir puntualmente a las sesiones de cabildo, participando con voz y voto.
- Concurrir a las ceremonias oficiales y los demás actos que fueren citados por el Presidente(a) Municipal. Generales (como Integrante del Ayuntamiento):
- Formular, aprobar y expedir el Bando de Policía y Gobierno y demás reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general que se requieren para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios públicos.
- Designar entre sus miembros las comisiones para la inspección y vigilancia de los diferentes aspectos de la administración y de los servicios públicos municipales.
- Organizar la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal.
- Nombrar a propuesta del Presidente(a) Municipal al Secretario(a) del Ayuntamiento, al Tesorero(a) y al Contralor(a) Interno.
- Analizar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos, el tabulador municipal y la iniciativa de Ley de ingresos del Municipio, en sesión de cabildo.

- Vigilar que se recauden oportuna y correctamente los ingresos municipales.
- Aprobar el plan de desarrollo municipal y plan de desarrollo urbano, en sesión de cabildo.
- Intervenir de acuerdo con las leyes federales y estatales en la regularización de la tenencia de la tierra.
- Fomentar las actividades productivas, educativas, sanitarias, culturales y deportivas.
- Promover y propiciar la educación cívica de los diferentes sectores de la población.

Como Responsable de la(s) Comisión(es) que se le asigne(n). Específicas (función del Regidor(a)):

- Desempeñar las comisiones que se le encomienda, informando al Ayuntamiento en sesión de cabildo, de sus resultados así como mandar a informática para su publicación por vía electrónica.
- Proponer al cabildo los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, o el mejor ejercicio de las funciones municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada.
- Vigilar los ramos de la administración municipal que les corresponda, para lo cual contaran con la información suficiente y expedita de las áreas administrativas municipales, informando periódicamente de ello al Ayuntamiento.

Para cumplir sus funciones, el Ayuntamiento se organiza en Cabildo, para actuar de forma colegiada, este funciona a través de sesiones y comisiones. Las sesiones pueden ser:

Ordinarias: Las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo, cuando menos una vez por semana. El día y la hora de las sesiones serán señalados por el Presidente Municipal;

Extraordinarias: Las que se realicen cuantas veces sean necesarias y que tengan por objeto resolver situaciones de urgencia, a propuesta de una tercera parte de los

integrantes del ayuntamiento. En cada sesión extraordinaria, sólo se tratará el asunto motivo de la reunión; y

Solemnes: Las que se realicen cuando se trate de una ceremonia especial.

“...Artículo 36.- Para que las sesiones ordinarias a que se refiere la fracción I del artículo anterior sean válidas, se requiere que los integrantes de los ayuntamientos sean citados por escrito o en otra forma indubitable, con un mínimo de 48 horas de anticipación para los municipios considerados en el primer caso, y de 72 horas como mínimo para los restantes dos casos, además de que deberá existir el quórum legal.....”

Ejemplos de sesiones solemnes: Toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, Presentación de Informe de Gobierno, entre otros.

El trabajar en comisiones, permite al Ayuntamiento una mejor vigilancia y buen funcionamiento de la administración pública municipal.

Todos los Regidores(as) tienen a su cargo alguna o algunas comisiones, enunciadas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

“Dichas Comisiones, serán las siguientes:

Comisión de Hacienda

Comisión de Obras Públicas y Urbanismo

Comisión de Limpieza.

Comisión de Ecología

Comisión de Seguridad Pública y Buen Gobierno

Comisión de Parques, Jardines y Panteones

Comisión de Alumbrado

Comisión de Comercio y Mercados

Comisión de Desarrollo Rural (Control Agrícola y Obra Rural)

Comisión de Tránsito y Vialidad
Comisión de Vivienda
Comisión de Rastro Municipal
Comisión de Catastro
Comisión de Reclutamiento
Comisión de Salud y Prevención Social
Comisión de Alcoholes
Comisión de Educación y Cultura
Comisión de Deporte
Comisión de Desarrollo Económico
Comisión de Atención y Participación Ciudadana
Comisión de Desarrollo e Integración Social
Comisión de Gobernación
Comisión de Juventud
Comisión de Equidad y Género
Comisión de Grupos Vulnerables
Comisión de Turismo
Comisión de Asuntos Metropolitanos

Además, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece, que:

“.....Artículo 47.- El Ayuntamiento, en función de sus características y problemática municipal, resolverá la creación de comisiones especiales, señalando los asuntos de que deben ocuparse los miembros integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la forma de rendir sus informes.....”

Cada Municipio, según lo establecido en su Reglamento Interno del Ayuntamiento tendrá definido el número de comisiones, así como la forma de trabajo en las mismas y su integración.

Como Suplente de las Faltas de Autoridades Municipales (Presidente(a) Municipal y el/la Síndico o los/las Síndicos).

- Suplir al Presidente(a) en sus faltas temporales en la forma prevista en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

- Suplir las faltas temporales de el/la Síndico o los/las Síndicos suplentes en funciones, cuando para ello fueren designados por el cabildo.

Planeación del Trabajo del Regidor(a) en Comisiones.

Se sugiere realizar un proceso de planeación del trabajo que se realizará en las comisiones asignadas al Regidor(a), donde se organicen las tareas que habrá de desarrollarse en el periodo de gestión del Gobierno Municipal. Lo anterior se reflejará en un Plan de Trabajo, este documento ayudará a lograr que las tareas estén claras, que se cumplan los objetivos y que haya asignación de responsabilidades.

Elementos que el Regidor(a) deberá considerar para elaborar el Plan de Trabajo de la Comisión.

Estos elementos, se describe a continuación:

1. Diagnóstico de la Temática de la Comisión. El Regidor(a) deberá identificar la problemática del Municipio respecto al tema de su comisión, sustentada en indicadores y datos confiables, respaldados en fuentes reales, carencias en el tema de la comisión, así como las riquezas naturales y humanas.
2. Líneas de Trabajo del Plan Municipal de Desarrollo, que tienen relación con su Comisión. Se sugiere al Regidor(a) revise el documento del Plan Municipal de Desarrollo para identificar lo que establece como objetivos, metas, estrategias para el tema de su comisión. Con el objeto de que haya congruencia con lo que se establece en dicho documento y en el Programa de Trabajo de la comisión.
3. Demandas de las comunidades respecto al tema de la Comisión del Regidor(a). Se sugiere que el Regidor(a) se apoye en los grupos organizados de la sociedad civil existentes, propiciando la organización y participación social.

Pasos para Elaborar el Plan de Trabajo de la Comisión.

El Regidor en el proceso de planeación del trabajo de su comisión, realizará un trabajo coordinado con el Director(a) de la administración pública, responsable del

tema que tiene que ver con su comisión, para poder tener acceso a datos e información específica o bien trabajar con grupos sociales que tengan impacto en el tema.

El Regidor(a) deberá realizar un Plan de Trabajo de acuerdo a la comisión o comisiones que tenga bajo su responsabilidad, los pasos para su elaboración se describen a continuación:

- Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión. Es un resumen ejecutivo donde se expone el plan, su sustento jurídico, su justificación y quiénes participaron en su elaboración.
- Diagnóstico del Tema de la Comisión. Se presenta la problemática del tema de la comisión, las alternativas de solución, los requerimientos materiales y humanos para su solución, así como los posibles escenarios en que se puede dar una solución y el tiempo que cubre el plan.
- Programa de Trabajo de la Comisión. El cual se describirá en apartado siguiente
- Estrategia General. En esta parte, se define el “como”, es decir, los pasos a seguir para dar solución a las prioridades de atención establecidas en el diagnóstico.
- Mecanismos de Seguimiento y Evaluación. En este apartado, se establecerán criterios, indicadores, parámetros de medición, cumplimiento de tiempos, en base a las responsabilidades individuales y colectivas asignadas en este documento.
- El objetivo central será disminuir las prioridades de atención, identificados en el diagnóstico.
- El Regidor(a) deberá presentar estos documentos en las Sesiones de Cabildo, para su aprobación en las sesiones en un periodo de tiempo determinado.
- Subir esta información al sistema en el departamento de Informática para su Publicación

Descripción del Programa de Trabajo.

Para realizar un programa de trabajo, se deberán considerar los elementos que se describen a continuación, en el siguiente Cuadro.

Para elaborar el programa del trabajo, planteamos dar respuesta a algunas preguntas que nos guiarán en la construcción del mismo. En el cuadro, se agrega un ejemplo para dar mayor claridad.

Cuadro.

Descripción del programa de trabajo.

Objetivo General (¿Qué queremos promover o resolver y para qué?)			
Ejemplo:			
Objetivo(s) Específico(s) o particular(es)			
Metas	Acciones	Responsables	Tiempo
¿Qué?	¿Cómo?	¿Quiénes?	¿Cuándo?
EJEMPLO Impulsar que los alumnos de Nivel educación básica, se interesen en cuidar medio ambiente en el que viven.	<p>Información: - difundir el programa de la comisión.</p> <p>Impacto con los supervisores de Educación</p> <p>--Formar conciencia del impacto de la Contaminación alrededor del ambiente.</p> <p>-Coordinación de alumnos y profesores para ubicar y evaluar las fuentes de Contaminación en el Municipio, a través de la elaboración de maquetas.</p>	<p>Regidor(a) y Director(a) de la comisión.</p> <p>Directores(as) de Escuelas y Profesores (as).</p> <p>Directores(as) de Escuelas, Profesores(as) y alumnos.</p>	<p>-El primer mes de clase.</p> <p>-En el primer mes de clase.</p>

Identificar y erradicar algunos focos de infección.	Intervención: -Elaborar un Diagnóstico de la localización de las fuentes de contaminación al Medio ambiente en el Municipio. -Impulsar el desarrollo de actividades de mejora del impacto ambiental de acuerdo al nivel escolar (kinder y primarias).	-Autoridades Municipales (Coordina el Regidor(a) de la Comisión y el Director(a) del Área de Ecología). -Profesores(as), alumnos y padres de familia.	-Durante el primer semestre escolar, antes de las lluvias.
---	--	--	--

El Regidor(a) y su relación con los diversos actores.

El Regidor(a) tiene que establecer relaciones de distinto tipo con diversos actores, con los cuales deberá mantener relaciones sanas y constructivas. Estos actores y el tipo de relaciones se describen a continuación.

En las Sesiones de Cabildo.

La actividad más trascendental del Regidor(a) se realiza en el Ayuntamiento en las sesiones de Cabildo, del cual forma parte el Regidor(a), por lo que su relación con el Presidente(a) Municipal y el/la Síndico o los/las Síndicos marca la pauta para definir el grado de facilidad o dificultad de la tarea como Regidores(as) y sobre todo, la posibilidad de integrar un equipo de trabajo para sumar habilidades y ponerlos al servicio del Municipio en la solución de los problemas públicos.

- Crear un clima de relaciones dejando fuera las posturas políticas.
- Utilizar la argumentación a partir del análisis de los temas y problemas, no de las personas (ni sus partidos políticos).
- Partir de la idea de escuchar la mejor propuesta de solución a los problemas que se plantean, independientemente de quien la exponga.
- Identificar en el enfoque individual la función diferenciada que cada uno de los cargos tiene en el Ayuntamiento, pero que en colectivo se requiere del acuerdo.
- Reconocer el mérito de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Con los Funcionarios de la Administración Pública Municipal.

Esta relación es de vital importancia para contribuir en impulsar un ambiente armónico laboral, por lo que deberá generar permanentemente un trato cordial con los integrantes de la administración pública:

- Mantener la armonía.
- Trabajar en equipo.
- Tener una comunicación estrecha con el o los Directores(as) de la administración pública y en particular con el funcionario(a) responsable de la comisión a su cargo y estar atento a las necesidades de ésta área, para apoyar al mismo.
- Apoyar las gestiones que le solicite el Director(a) responsable de la comisión a su cargo, en las sesiones de cabildo.
- Realizar propuestas y aportar elementos en coordinación con el Director(a) relacionado con su comisión, para integrar cobros a la propuesta de Ley de Ingresos Municipal y elementos a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Municipio, de acuerdo a su comisión y en sesión de cabildo.

Con la Comunidad.

El Regidor(a) tendrá relación permanente con la ciudadanía del Municipio, por lo que deberá:

- Mantener un trato cordial permanente con la misma.
- Contar con una actitud de sencillez, ya que el encargo se debe a la ciudadanía y antes de ser autoridades somos ciudadanos del Municipio.
- Tener una constante comunicación con la ciudadanía, la forma más natural y común es dialogo que se establece en forma directa en los recorridos y en las reuniones. Saber escuchar y recordar lo que la gente opina, nos ayuda a aprender mejor.
- De ser posible, contar con una página electrónica en el internet y/o un correo institucional para recibir comunicación constante por parte de la ciudadanía. Así como revisar permanentemente el mismo!
- Además, hay otras formas de comunicación amplia, estas formas pueden ser:

- Las audiencias públicas, que son reuniones convocadas por el Regidor(a) invitando a la población, por escrito, para que asiste a discutir y proponer soluciones a problemas concretos.
- El periódico mural, que se fija en una pared que esté a la vista del público y que cada determinado tiempo cambia su contenido.
- El folleto, que es un cuadernito con información sobre un tema de interés, el cual en ningún momento atentara contra la moral ni las buenas costumbres así como tampoco contra la administración Pública, ni contra quienes la integren
- El carro de sonido que recorre las calles, perifoneo. El cual en ningún momento atentara contra la moral ni las buenas costumbres así como tampoco contra la administración Pública, ni contra quienes la integren
- El volante, que es una hojita de papel con un mensaje único y claro, con datos precisos, el cual en ningún momento atentara contra la moral ni las buenas costumbres así como tampoco contra la administración Pública, ni contra quienes la integren
- Festivales y actividades en la plaza principal o en algún otro lugar concurrido.

Con Líderes Sociales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Regidor(a) tendrá relación con Líderes Sociales y Organizaciones de la Sociedad Civil cuando el Presidente(a) Municipal, se lo solicite, y tendrá que considerar las siguientes propuestas:

- Mediar cuando se presente un conflicto
- Escuchar sus solicitudes, no comprometerse con ninguna postura.
- Apoyar como intermediario del gobierno y administración municipal.

Con el Alcalde, otros Regidores(as) y el/la Síndico o los/las Síndicos y la Secretaría del Ayuntamiento

La actividad más importante del Regidor(a) es participar en colectivo en la toma de decisiones, la cual se realiza en el Ayuntamiento, con la participación de los demás

integrantes y en las sesiones de cabildo, por lo que deberá cumplir con lo siguiente en su relación con estos actores:

- Mantener la armonía.
- Trabajar en equipo, evitando las posturas partidistas.
- Mantener una estrecha relación con Regidores(as) de su misma comisión, de la zona y/o región a que corresponda a su Municipio.
- Tener comunicación estrecha con otros Presidentes(as) Municipales, Regidores(as) y el/la Síndico o los/las Síndicos de otros Estados y Municipios, para conocer las formas de trabajo y las experiencias innovadoras que puedan ser aplicables en su Municipio.

Con Dependencias Federales y Estatales.

En la mayoría de los casos los Regidores(as), tendrán que mantener contacto con diversas instituciones públicas gubernamentales, cuando le sea solicitado por el Presidente(a) Municipal:

- A petición del Presidente(a) Municipal y por acuerdo, en sesión de cabildo dará seguimiento a la gestión de recursos o programas relacionados con su comisión cuando así se requiera.
- Buscar relacionarse con las instituciones gubernamentales que le aporten elementos para mejorar el desempeño de su comisión.
- Estar abierto a la asesoría y capacitación respecto a su comisión.

El Regidor deberá tener el siguiente Conocimiento y Conducta

- Conocer la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y el marco jurídico que regula su función y el desempeño de su comisión.
- Actuar en equipo.
- Preocuparse por el desempeño de su función como Regidor(a) y no por el de los otros Regidores(as), el/la Síndico o los/las Síndicos y del Presidente(a) Municipal.
- Ser un buen Regidor(a), mediante el gusto por el trabajo y disponibilidad de tiempo.

- Que: "se es Regidor(a) las 24 horas", por la cercanía que se tiene con la ciudadanía, por lo que prestara un servicio de 24 horas y tendrá disponibilidad en la atención a los habitantes del Municipio.
- Generar capacidad de negociación con el Presidente(a) Municipal.
- Saber escuchar y mantener una comunicación abierta basada en el respeto en las sesiones de cabildo.
- Construir confianza entre los integrantes del Ayuntamiento.
- En la sesión de cabildo, cuando se informe previamente los asuntos a tratar, presentarse documentado e informado para tener elementos de análisis y discusión, para tomar una decisión adecuada que justifique el sentido de su voto
- En la sesión de cabildo asumirse como corresponsable del manejo de la administración pública municipal, como integrante del Ayuntamiento.
- En las sesiones de cabildo, cuando no se esté de acuerdo con algún punto deberá presentar y dar argumentos válidos para incidir o no en la decisión, siempre dentro del marco del respeto
- Presentar propuestas de mejora de servicios municipales de acuerdo a su comisión, bien fundamentadas y argumentadas y validadas con el Director(a) de impacto en su comisión para que sean aprobadas por el cabildo.
- Capitalizar las experiencias que tenga en el desempeño de su trabajo y poder intercambiar las mismas con los Regidores(as) en el siguiente periodo de gobierno.
- La ciudadanía es el jefe y las autoridades y funcionarios sólo somos gobierno por un corto periodo de tiempo.
- Recorrer las comunidades del Municipio, observar y hablar con la gente, ayuda a tener mejores ideas para resolver problemas.
- Hay que reconocer a los municipios como parte de una región económica y política. Por lo que se considerara establecer relaciones intermunicipales o de asociacionismo municipal, pensando en programas regionales.
- Si no sé conoce algún tema deberá buscar asesoría con quienes saben y den apoyo técnico.
- Abstenerse de solicitar beneficios personales durante las gestiones.
- Presentar por escrito dentro del término de 24 Hrs. Previas a la sesión, los asuntos Generales que quiera incluir en ese punto del desarrollo de la

misma, a fin de que la Secretaría del R. Ayuntamiento, lo turne a la comisión respectiva relativa al asunto para su debido estudio y trámite, se dé cuenta al H. Cabildo, se conteste por conducto de la unidad de transparencia o se programe como punto de acuerdo.

Las faltas cometidas por los Regidores en contra del presente Manual de conducta, serán turnadas al Congreso Local y sancionadas por el mismo

DADO EN LA RESIDENCIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LIC. JOSÉ MIGUEL CAMPILLO CARRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RÉGULO OCTAVIO GÓMEZ DÁVILA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DGO

DGO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN -DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número EA-910007998-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fracc. Domingo Arrieta C.P 34180, Durango, Durango; teléfono: 618 137 6215 618 13760 92 ., los días 21 y 24 de Noviembre del año 2014 de las 8:00 a las 14:30

Descripción de la licitación	EQUIPO EDUCACIONAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propias convocatoria
Fecha de publicación de Compranet	21/11/2014 00:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	27 /11/2014 a las 10:00 horas
Visita a la Instalaciones	No hay visitas a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 /12/2014 a las 10:00 horas

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Victoria de Durango, Dgo., 21 DE Noviembre del año 2014**


Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DGO

DGO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN -DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número EA-910007998-N7-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fracc. Domingo Arrieta C.P 34180, Durango, Durango; teléfono: 618 137 6215 618 13760 92 ., los días 21 y 24 de Noviembre del año 2014 de las 8:00 a las 14:30

Descripción de la licitación	EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propias convocatoria
Fecha de publicación de Compranet	21/11/2014 00:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	27 /11/2014 a las 12:00 horas
Visita a la Instalaciones	No hay visitas a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 /12/2014 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Victoria de Durango, Dgo. 21 DE Noviembre del año 2014

ING. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango.Dgo. C.P 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado